

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA

SALA CIVIL - FAMILIA

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).

Señálese el día catorce (14) de febrero de 2022, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión del proyecto de fallo que han de dictarse dentro de los siguientes asuntos: **1.** Acción de Tutela impetrada por JORGE ABAD RÍOS ULLOA como Defensor de Familia, en representación de la menor YULI MARTÍNEZ SANTANA, contra la REGISTRADURÍA NACIONAL Y REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PLATO, MAGD. Rad. 47.555.31.84.001.2021.00194.01. **2.** Acción de Tutela impetrada por DORLEYS CANTILLO VISBAL, en nombre propio y como agente oficiosa de sus padres RAFAEL SEGUNDO CANTILLO ALMARALES Y UBALDINA VISBAL VILLAMIL, contra la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SALUD TOTAL EPS Y FAMISANAR EPS. Rad. 47.189.31.84.002.2021.00156.01.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de 2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de 2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de los siguientes asuntos: **1.** Acción de Tutela impetrada por JORGE ABAD RÍOS ULLOA como Defensor de Familia, en representación de la menor YULI MARTÍNEZ SANTANA, contra la REGISTRADURÍA NACIONAL Y REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PLATO, MAGD. Rad. 47.555.31.84.001.2021.00194.01. **2.** Acción de Tutela impetrada por DORLEYS CANTILLO VISBAL, en nombre propio y como agente oficiosa de sus padres RAFAEL SEGUNDO CANTILLO ALMARALES Y UBALDINA VISBAL VILLAMIL, contra la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SALUD TOTAL EPS Y FAMISANAR EPS. Rad. 47.189.31.84.002.2021.00156.01., que se ha señalado el día catorce (14) de febrero de 2022, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos de fallo que han de dictarse.

SANTA MARTA, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada